



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 700/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no cumplieron con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 700/2019 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

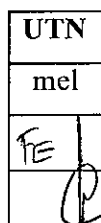


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 700/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumnos regulares, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
PIGATTO, María Florencia	23002
MORENO, Daniel Oscar	21217
CASAFUTI, Rodrigo Daniel	23013

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2185/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior